



San Isidro, 08 de Febrero del 2024

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D00010-2024-JUS/PGE-GG

### VISTOS:

El Memorando N° D000086-2024-JUS/PGE-GG de la Gerencia General; los Informes Nros. D000095 y D000103-2024-JUS/PGE-OA-UFRH, emitidos por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Memorando N° D000290-2024-JUS/PGE-OA y el Informe N° D000061-2024-JUS/PGE-OA, emitidos por la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 35-2022-PGE/GG, modificada por el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000034-2023-JUS/PGE-GG, se crea la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la Procuraduría General del Estado, dependiente jerárquicamente de la Gerencia General, y se encuentra a cargo de un coordinador asignado por su titular, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000086-2023-JUS/PGE-GG, se asigna a la servidora Carmen Rosa Sara Campos Ormeño, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Analista III de Comunicaciones de Defensa Jurídica del Estado de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción;

Que, mediante el Memorando N° D000290-2024-JUS/PGE-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° D000095-2024-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por su Unidad Funcional de Recursos Humanos, por el cual da cuenta que la citada servidora hará uso de su descanso vacacional, durante el periodo comprendido del 9 al 22 de febrero de 2024; en ese sentido, a fin de asegurar la operatividad de la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario asignar temporalmente las funciones de la coordinación a otro servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, la Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar, entre otros, el sistema administrativo de recursos humanos, para cuyo efecto, por medio de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, le corresponde la verificación de la situación laboral de los servidores de la entidad, emitiendo para ello el informe técnico correspondiente;

Que, en ese sentido, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración, hace suyo el Informe N° D000103-2024-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el cual se concluye



que el servidor César Augusto Olano Rojas, se encuentra contratado bajo el régimen CAS como Asesor II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, designado mediante Resolución N° D000096-2024-JUS/PGE-PG, y que no cuenta con impedimento legal para la asignación de funciones como Coordinador de la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Asignación de Coordinador**

Asignar al servidor César Augusto Olano Rojas las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones de Asesor II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, del 9 al 22 de febrero de 2024, conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución.

##### **Artículo 2.- Notificación**

Notificar la presente resolución al servidor César Augusto Olano Rojas y a la servidora Carmen Rosa Sara Campos Ormeño, así como a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

##### **Artículo 3.-Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente  
**AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ**  
**GERENCIA GENERAL**  
**Procuraduría General del Estado**